

Interlocutorio No. 113  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco de Bogotá S.A.  
Demandado: Jhonier Díaz Taborda  
Radicado: 2022-00065-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PRIMERO PROMISCIO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

No habiendo las partes objetado la actualización de la liquidación del crédito (fl. 41-fte-vto.) y puesta a su consideración en el proceso de la referencia, el Despacho le da **APROBACIÓN** (artículo 446-3 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

  
MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
JUEZ